

ARANJUEZ**LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Jespicar Sistemas, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de centro médico de odontología, fisioterapia y podología en la calle Almansa, número 9, Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

En Aranjuez, a 20 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Movilidad, Urbanismo y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/13.966/09)

ARGANDA DEL REY**LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Grupo Inmobiliario Narthex, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de edificio terciario industrial en la calle Camino de Valdecabañas, UE número 24.—Expediente número 52/2007.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 23 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/13.711/09)

ARGANDA DEL REY**LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Gómez e Hijos Canalizaciones y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de canalizaciones en la calle Doctor Fleming, número 8.—Expediente número 265/2009.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 27 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/13.745/09)

ARGANDA DEL REY**CONTRATACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia la siguiente convocatoria mediante procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto: prestación servicios de gestión integral del centro de atención diurna a personas mayores “Ernest Lluch” de Arganda del Rey.

2. Tipo de licitación: máximo anual de 280.373,83 euros, más 19.626,17 euros en concepto de IVA, debiendo presentarse las ofertas conforme al desglose de la cláusula sexta del pliego de condiciones administrativas.

3. Duración: plazo de ejecución, dos años, prorrogable por otros dos, conforme a lo establecido en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas.

4. Publicidad del pliego: estará de manifiesto de lunes a viernes en el Departamento de Contratación, durante el plazo de presentación de ofertas, y en la página web del Ayuntamiento, <http://www.ayto-arganda.es>

5. Garantías: provisional, por importe de 16.822,43 euros; definitiva del 5 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

6. Presentación de proposiciones: en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento, de lunes a viernes, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta.

7. Apertura de pliegos: según lo dispuesto en la cláusula decimovenena del pliego de condiciones administrativas particulares.

Arganda del Rey, a 29 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Familia y Bienestar Social, Amalia Guillén Sanz.

(01/48/10)

BITRAGO DEL LOZOYA**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Don Ángel Martínez Herrero, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Buitrago del Lozoya, a 16 de diciembre de 2009.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(03/43.254/09)

CABANILLAS DE LA SIERRA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Resumen del presupuesto**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	565.375,44
2	Gastos en bienes y servicios	275.050,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	46.700,00

Capítulo	Denominación	Euros
A.2) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	26.811,28
B) Operaciones financieras		
9	Pasivos financieros	3.100,00
Total		900.036,72

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	334.950,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	86.800,00

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias corrientes	416.186,72
5	Ingresos patrimoniales	52.000,00
A.2) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	100,00
Total		900.036,72

Plantilla de personal

a) Funcionarios de carrera

Número de plazas	Denominación	Grupo
1	Secretaria-interventora	A1
1	Policía local	C2 (vacante)
4	Policía local (BESCAM)	C2

b) Personal laboral fijo/indefinido

Denominación de plaza	Número de plazas	Grupo	Titulación	Observaciones
Oficial administrativo	1	C2	Bachiller Superior	Fijo
Auxiliar administrativo	1	D4	Graduado en ESO	Indefinido
Oficial primera (jardinero/a)	1	D2	Graduado en ESO	Fijo
Peón servicios múltiples	2	E1	Graduado en ESO	Fijo (1), vacante (1)
Educador Casa Niños	3	B2	Diplomado FP2/Bachiller	Fijo (1), interinidad (2)
Auxiliar clínica	1	D5	Graduado en ESO	Interinidad
Limpiadoras	4	E2	Graduado en ESO	Indefinida (1), interinidad (3)

c) Personal laboral temporal

Denominación de plaza	Número de plazas	Grupo	Titulación	Observaciones
Profesor adultos	1	B2	Diplomado	Obra o servicios
Cuidadora	2	E1	Graduado en ESO	Obra o servicio
Monitor deportivo	1	B2	Diplomado	Obra o servicio

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Cabanillas de la Sierra, a 22 de diciembre de 2009.—El alcalde, Antonio Oalay Cobos.

(03/43.566/09)

CHINCHÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Corrección de errores de Bases Específicas de la convocatoria de las plazas incluidas en el anexo del Acuerdo Extraordinario para la Estabilidad en el Empleo y la consolidación del mismo en el Ayuntamiento de Chinchón.

1. Bases específicas de selección para cubrir nueve plazas de limpiadores/as, personal laboral, para el Ayuntamiento de Chinchón, dentro del Acuerdo Extraordinario para la Estabilidad en el Empleo.

Donde dice: “Es objeto de la presente convocatoria cubrir nueve plazas de limpiadores/as de edificios públicos, dos de ellas a jornada completa y dos a media jornada”.

Debe decir: “Es objeto de la presente convocatoria cubrir nueve plazas de limpiadores/as de edificios públicos, siete de ellas a jornada completa y dos a media jornada”.

2. Bases específicas de selección para cubrir una plaza de profesor/a de aula de adultos, personal laboral, para el Ayuntamiento de Chinchón, dentro del Acuerdo Extraordinario para la Estabilidad en el Empleo.

Donde dice: “Estar en posesión de la diplomatura de Magisterio o título equivalente o título de especialización en Educación de Personas Adultas”.

Debe decir: “Estar en posesión de la diplomatura de Magisterio o título equivalente y especialización en Educación de Personas Adultas”.

3. Bases específicas de selección para cubrir once plazas de peón, personal laboral, para el Ayuntamiento de Chinchón, dentro del Acuerdo Extraordinario para la Estabilidad en el Empleo.

Donde dice: “Bases específicas de selección para cubrir diez plazas de peón, personal laboral, para el Ayuntamiento de Chinchón, dentro del Acuerdo Extraordinario para la Estabilidad en el Empleo.

Es objeto de la presente convocatoria cubrir diez plazas de peón para diversos departamentos municipales”.

Debe decir: “Bases específicas de selección para cubrir once plazas de peón, personal laboral, para el Ayuntamiento de Chinchón, dentro del Acuerdo Extraordinario para la Estabilidad en el Empleo.

Es objeto de la presente convocatoria cubrir once plazas de peón para diversos departamentos municipales”.

4. Bases específicas de selección para cubrir una plaza de encargado de trabajos varios, personal laboral, para el Ayuntamiento de Chinchón, dentro del Acuerdo Extraordinario para la Estabilidad en el Empleo.

Donde dice: “Es objeto de la presente convocatoria cubrir una plaza de encargado de trabajos varios, incluida en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Chinchón”.

Debe decir: “Es objeto de la presente convocatoria cubrir una plaza de encargado de trabajos varios (jefe de mantenimiento), incluida en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Chinchón”.

5. Bases específicas de selección para cubrir una plaza de oficial de primera, personal laboral, para el Ayuntamiento de Chinchón, dentro del Acuerdo Extraordinario para la Estabilidad en el Empleo.